

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Veintidós 22 de enero de 2024

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	RODRIGO ALBERTO ALVAREZ PEREZ
Ejecutada	COLFONDOS
Radicado	No. 05001-41-05-007-2023-00494-00

Dentro del proceso de la referencia, estudiada la demanda ejecutiva laboral de única instancia referenciada, de conformidad con el art. 28 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se DEVUELVE para que, en el término de cinco días contados a partir de la notificación de este proveído, so pena de rechazo, se cumpla con lo siguiente:

1. Para que el apoderado de la parte ejecutante aporte al plenario Demanda Ejecutiva Laboral conexas, de manera completa, acorde con lo dispuesto en los artículos 25, 25A y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, toda vez que no se observa que la misma fuese allegada al haberse anexado solamente los respectivos anexos de la demanda.

Notifíquese,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ  
JUEZ